

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31704 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 791/2018, con NIG 2305042120180015146 por auto de 20/06/19 se ha declarado en concurso necesario al deudor Francisco Suarez S.A con CIF nº A-23027493, con domicilio en Po. Industrial los Jarales 18 de Linares.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

La Letrada D/D^a Inés Díaz Estevez.

Domicilio Postal: C/ Virgen de la Cabeza n.º 2B-1.º G Jaén

Dirección electrónica: concursosuperperfumerias@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», Sede Judicial Electrónica del Portal Adriano, y en el Registro Público Concursal. Durante el mes de agosto dicho plazo se suspenderá, computándose nuevamente en el mes de septiembre.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 8 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Patricia Torres Ayala.

ID: A190041499-1